COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Dirección

ADDENDA N° 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
ID: 239674

1. MODIFICACIÓN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

*Sección I. Datos de la Licitación (DDL) - **IAO 18.1***

Donde dice:

IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios" Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.

Debe decir:

IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios"

*Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **CGC 25.1, 25.2 y 26.1***

Donde dice:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Para los **Ítems (1-2-3-4-9-10-11-12)**; el Proveedor deberá realizar todas las inspecciones y pruebas del análisis de calidad, conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Industria y Comercio para asegurar la calidad del combustible a ser suministrado, durante el período de ejecución del contrato. La Convocante podrá solicitar muestras del suministro para análisis de calidad, durante el período de ejecución del contrato si lo considera necesario. Los demás Ítems las inspecciones se realizarán en el momento de la entrega de los bienes, en la Dirección de Material Bélico junto con los técnicos nombrados para dicho fin. En caso de comprobar variación de calidad del bien contratado, la contratante podrá rescindir el contrato por incumplimiento del proveedor.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *en el Asiento de la Dirección de Material Bélico y la del Regimiento Escolta Presidencial*

Debe decir:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Se verificara si cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Recepción de los Bienes por el responsable de cada línea presupuestaria.-*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en*: En el local de la Dirección de Material Bélico y en el Regimiento Escolta Presidencial los Ítems que le correspondan a cada Unidad.*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 · COMANDO EN JEFE · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Página 2 - ADDENDA N° 01

Donde dice:

CGC 26.1	*El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.*

Debe decir:

CGC 26.1	*El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el monto máximo de multas aplicada será hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-*

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DIRECCION

RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA ALIENDE
My Int Director UOC N° 1 - Cmdo en Jefe